

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ZC

SECRETARIA GENERAL

TRAMITE DE PROYECTOS

FECHA: Marzo 7/91

No. 39. (Trinta y nueve)  
AUTOR Alberto Falcone Costa  
TITULO PROYECTO Estudio Obligatorio de la Constitución  
FECHA DE PRESENTACION Marzo 7/91  
FECHA DE ENVIO A COMISION \_\_\_\_\_  
FECHA DE PUBLICACION \_\_\_\_\_  
PONENTE COMISION \_\_\_\_\_  
FECHA APROBACION COMISION \_\_\_\_\_  
FECHA PRESENTACION EN PLENARIA \_\_\_\_\_  
PONENTE EN PLENARIA \_\_\_\_\_  
PUBLICACION INFORME \_\_\_\_\_  
APROBACION PLENARIA \_\_\_\_\_  
  
PUBLICACION \_\_\_\_\_  
  
ENVIO A RELATORIA \_\_\_\_\_

SECRETARIO GENERAL \_\_\_\_\_

Asamblea Constitucional

Bogotá, Marzo 7 de 1991

Señor  
Secretario General  
Asamblea Constitucional  
Bogotá

Señor Secretario:

Atentamente me complace adjuntarle los siguientes Proyectos de Actos Reformatorios de la Constitución Política de Colombia con sus respectivas exposiciones de motivos:

Sobre el Preámbulo

Sobre Derechos y Deberes humanos

Sobre el Artículo 10.

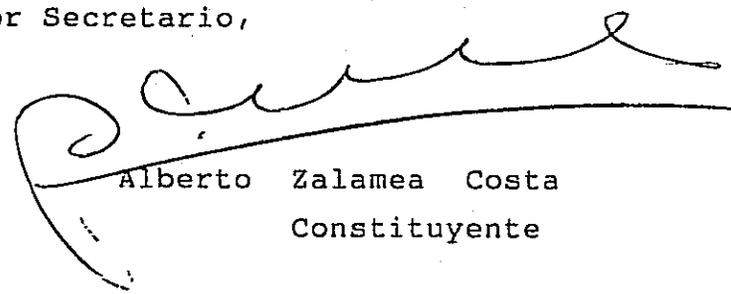
Sobre el Jefe del Estado y la No Reelección Presidencial

Sobre Senadores Vitalicios

Sobre el Derecho a la Cultura

Sobre el Estudio Obligatorio de la Constitución

Del Señor Secretario,



Alberto Zalamea Costa  
Constituyente

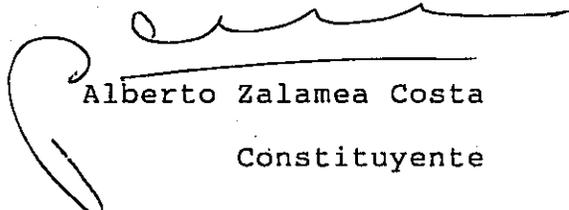
Proyecto de Acto Reformatorio  
de la Constitución Política de Colombia  
No.

Título: Estudio obligatorio de la Constitución en  
escuelas y planteles educativos.

Autor: Alberto Zalamea Costa  
Constituyente

En el Título final de la Constitución se insertará la  
siguiente disposición:

Art. Esta Constitución es de obligatorio estudio en  
todas las escuelas y planteles de enseñanza primaria y  
secundaria del país, a partir del año lectivo de 1992.



Alberto Zalamea Costa  
Constituyente

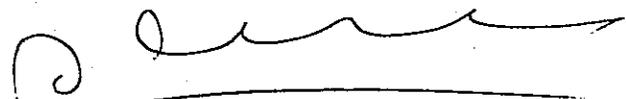
EXPOSICION DE MOTIVOS

Una Constitución que no sea simplemente normativa sino imperativa en sus mandatos, debe ser conocida, estudiada y practicada por todos los colombianos.

Ninguna mejor educación cívica que conocer a fondo el texto constitucional, garantía de los derechos de cada ciudadano y síntesis de sus deberes con la sociedad.

Razón suprema para solicitaros, Honorables Constituyentes, que ordenéis el estudio obligatorio de nuestra Carta Magna en todas las escuelas y demás planteles educativos del país.

Honorables Constituyentes,

  
Alberto Zalamea Costa  
Constituyente